

Tiene derechos constitucionales sin importar su estatus migratorio:

- NO ABRA LA PUERTA si un oficial de inmigración o policía está tocando la puerta.
- NO RESPONDA NINGUNA PREGUNTA de un oficial de inmigración o de la policía. Usted tiene el derecho a permanecer en silencio.
- NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho a hablar con un abogado.
- Si está fuera de tu casa (en un lugar publico), preguntele al oficial si puede ir y si le dice que sí, vaya con calma.
- ENTREGUE ESTA TARJETA AL oficial. Si esta dentro de su casa, muestra la tarjeta a través de la ventana o por debajo de la puerta.



I will not speak with you, answer your questions, or sign any documents. These are my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I will not give you permission to enter my home unless you have a warrant that is signed by a judge and issued by a court of law. That is my 4th Amendment right under the Constitution. If you have a warrant, slide it under the door or hold it up to the window.

I do not give you permission to search my belongings. This is my 4th Amendment right.